

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1221
 DE PRIMAVERA, 02/11/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a JAIME ANDRES DOMINGUEZ GUZMAN Rut 015905373-3
 La Cantidad de \$ 520.000 QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS
 Correspondiente a CORRESPONDIENTE A LA CANCELACION DE LOS SERVICIOS INFORMATICA
 (PLATAFORMA SITIO WEB LEY DE TRANSPARENCIA MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA)
 Fecha de Pago 02/11/2009 MES DE OCTUBRE 2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
BOLETAS A HONORARIOS	9	02/11/2009	520,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1285

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-31-02-999-001-007	GASTO OPERACIONAL LEY DE TRANSPARENCIA		520,000
571-02-00-000-000-000	COSTOS DE PROYECTOS	520,000	
Totales		520,000	520,000

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-31-02-999-001-007	GASTO OPERACIONAL LEY DE TRANSPARENCIA	520,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292/02564-05)		468,000
214-11-00-000-000-000	RÉTENCIONES TRIBUTARIAS		52,000
Totales		520,000	520,000



EDRO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE



GUERRA BARRA GARRIDO
 UNIDAD DE CONTROL



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

Manuel B... ..

V° Bueno Jefe Contabilidad



V° Bueno Tesorero